

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 901.890,34 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 22.647 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento (calle de García de Paredes, número 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.305)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.452.145 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 30 de septiembre de 1969.

Garantía provisional: 54.043 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento (calle de García de Paredes, número 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del

siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.306)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia (entre el punto kilométrico 42 al 51,200), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.524.272,32 pesetas.

Plazo de ejecución: 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 35.485 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento (calle de García de Paredes, número 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el

plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.307)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (puntos kilométricos 0 al 1,358; 4,543 al 7,490, y 9,739 al 13,300), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.241.265,61 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 29.825 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento (calle de García de Paredes, número 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.308)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro,

con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

26E-485-Estación de transformación en Madrid, calle de Sebastián Elcano, núm. 30, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Sebastián Elcano, 10IIE-81, a la subestación de Embajadores.

26E-486-Estación de transformación en Madrid, plaza de la Encarnación, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Felipe V, 10IIE-181, a M. Española, 10IIE-73.

26E-487-Estación de transformación en Madrid, calle de El Molar, esquina a la de Olite, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. J. Llorente, 10IIE-215, a la subestación de Olite.

26-21IIE-105-Estación de transformación en Madrid, calle de Apolonio Morales, esquina a la de Bendición de Campos, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Félix Boix-Padre Damián, 21-IIE-353, a Apolonio Morales, 21IIE-92.

26-21IIE-106-Estación de transformación en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio y Galí, núm. 131 (Grupo Escolar), compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Cruz Roja, 26E-343, al Almanza, 10IIE-88.

26-21IIE-107-Estación de transformación en Madrid, calle de Rodón, núm. 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Castillejos, 26-21IIE-95, y preparada otra salida de cable.

26-17E-152-Estación de transformación en Madrid, calle de Valentín Llaguno, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida desde la E. T. Pedro Díez, 26-17E-71, a la de Carballeira, 26-17A-80.

26-17E-153-Estación de transformación en Madrid, calle de Ana Albi, núm. 6, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Progreso, 26-17E-36, a Escuelas, 26-17E-90.

26-17E-159-Estación de transformación en Madrid, calle de Aceuchal, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, alimentada con dos cables, uno desde la E. T. de Terol, 26-17E-46, y otro desde Caño Roto-II, 26-17E-127, quedando dos salidas de cable en reserva.

26-17E-160-Estación de transformación en Madrid, calle de Juan Salas, núm. 21, semiesquina a Primitiva Gañán, compuesta por dos transformadores de 250 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Almendrales, 26E-272, a Rafaela Ibarra, 26-17E-156.

26-17E-161-Estación de transformación en Madrid, carretera de Extremadura, a la altura del kilómetro 4,650, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Lucero Regiones, 26-17E-68, a M. C. I. M., 26-17E-94.

Estación de transformación (26-17E-162) en Madrid, paseo de Perales, núm. 61, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Almazán, 26-17E-39, a Santa Fe, 26-17E-140.

26-17E-163-Estación de transformación en Madrid, calle de Alejandrina Morán, número 12, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con un cable desde Lucero Regiones, 26-17E-68, quedando preparada dos salidas de cable.

26-17E-164-Estación de transformación en Madrid, calle de San Antonio de Padua, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde M. Muñoz, 26-17E-69, a Amor Hermoso, 26E-163.

26-17E-165-Estación de transformación en Madrid, calle de Rodríguez Vega, esquina a Pelicano, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde C. San Vicente-Escuelas, 26-17E-90, a plaza de San Vicente, 26-17E-143.

Presupuesto: 7.028.966 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—4.236) (O.—79.219)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:
Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid-Fuencarral, camino de las Minas, próximo a la pista del Canal de Isabel II, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con tres cables desde Industrial Embotelladora, 26A-857; Pinturas Duraval, 26A-1.139, y Nev. Española, 26A-763, respectivamente.

Estación de transformación en Madrid, calle de Dracena, núm. 28, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Madre de Dios, 26-2111E-17, a Club de Tenis Chamartín, 26E-461.

Estación de transformación en Madrid, calle de la Montera, núm. 22, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 1011E-140, Montera, a 1011E-158, Aduana.

Estación de transformación en Madrid, calle de San Aquilino, con vuelta a Esparceta, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 1011E-56, Cedros, a 26E-302, San Benito.

Estación de transformación en Madrid, calle de San Mateo, núms. 7 y 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 1011E-196, Santa Brígida, a 1011E-79, San Mateo.

Estación de transformación en Madrid, calle del Comandante Franco, compuesta

por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Nunciatura Chamartín, 26E-170, y preparada otra salida.

Estación de transformación en Madrid, calle de Julián Romea, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 26E-271, General Dávila, a 26E-322, San Francisco de Sales, núm. 26.

Estación de transformación en Madrid, calle de Tomás Ruiz, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 26-17E-141, Baleares, a 26E-360, Mariblanca.

Estación de transformación en Madrid, sita en un fondo de saco de una calle sin nombre, paralela a Isla de Java, "Fuencasa", compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde "T. Y. C. O. S. A.", 26E-940, a "Pavimentos Montero, S. A."

Estación de transformación en Madrid, calle de Ceuta, núms. 4 y 6, compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con tres cables: uno, de Bravo Murillo, 1011E-36; otro, de Ceuta, 2111E-51, y otro, de Cine, 2111E-8.

Estación de transformación en Madrid, calle del General Yagüe, núm. 62, compuesta por dos transformadores de 250 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 26E-146, Lérida, a 2111E-8, Cine.

Estación de transformación en Madrid, calle de Manuela Minguéz, esquina a la de Fermín Izquierdo, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con un cable desde A. Lanzuela, 26-2111E-74, y preparada otra salida de cable.

Presupuesto: 6.329.360 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—4.237) (O.—79.220)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:
Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29.

Estación de transformación en Madrid, Residencia del Instituto Nacional de Física y Deportes, Ciudad Universitaria, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación (con doble cable) de la línea de Circunvalación Norte (Melancólicos-Ciudad Universitaria).

Estación de transformación en Madrid, plaza de Chamartín de la Rosa, núm. 3, con acceso por la calle de Platerías, compuesta por dos transformadores de 250 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. 26-2111E-47, Del Pozo, a la 26-2111E-A-14, El Rosal.

Estación de transformación en Madrid, calle de Ignacio Santos, esquina a la de Amor Hermoso, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 26E-272, Almendrales, a 26-17E-156, Rafaela Ibarra.

Estación de transformación en Madrid, calle de las Higueras, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 26-17E-60, Ciudad Satélite, a 26-17E-139, Almazán.

Estación de transformación en Madrid, calle de Severino Aznar, semiesquina a Francisco Brizuela, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde

26-17E-60, Ciudad Satélite, a 26-17E-59, paseo de los Olivos.

Estación de transformación en Madrid, paseo de los Melancólicos, núm. 22, con vuelta a la calle Siete, compuesta por un solo transformador de 630 KVA., a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde paseo Imperial, 1011E-133, a Mármol, 1011E-228.

Estación de transformación en Madrid, calle de Rafael López Pando, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Ciudad Satélite, 26-17E-60, a Lucero Regiones, 26-17E-68.

Estación de transformación en Madrid, calle de Ferrer del Río, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Alonso Heredia, 26-17E-170-2, a M. Izquierdo, 26-17E-12.

Estación de transformación en Madrid, calle de Zurbano, núm. 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Españolito, 1011E-202, a Caracas, 1011E-18.

Estación de transformación en Madrid, avenida de los Toreros, esquina a la calle de Colomer, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Francisco Navacerrada, 26E-325, a J. Marín, 26-17E-55.

Estación de transformación en Madrid, calle de Altamirano, núm. 29, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde R. Robledo, 1011E-34, a Ferraz, 1011E-49.

Estación de transformación en Madrid, calle de Diego de León, núm. 31, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Velázquez-Diego de León, 1011E-6, a General Pardiñas, 1011E-146.

Presupuesto: 5.317.727 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—4.238) (O.—79.221)

MINISTERIO DE HACIENDA Jurado Territorial Tributario de Sevilla

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a doña Antonia Lombardo Algaba, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Antolina Merino, 15, bajo C, Carabanchel Bajo, que este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1969 y en relación con el expediente número 1.344/65-A, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Señalar a doña Antonia Lombardo Algaba, de Retamal de Llerena (Badajoz), la base de catorce mil seiscientos noventa y siete pesetas (14.697), por Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, actividad Carniceros, ejercicio 1963."

Lo que se notifica a la interesada para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que habiéndose dictado este acuerdo en primera instancia, según la legislación del Jurado de dicho impuesto, le es de aplicación al mismo lo dispuesto en el artículo 152, apartado 1.º de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según el cual:

"Los fallos de los Jurados Territoriales podrán ser recurridos en alzada ante el Central..."

Dicho recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, deberá ser interpuesto mediante escrito presentado en este Jurado Territorial, en el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Sevilla, 16 de junio de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—4.073)

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Evaluación Nacional

ACTIVIDAD: FERROCARRILES

Año 1968

Por la presente, y a los efectos previstos en el último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1958, modificada por la de 22 de enero de 1959, se pone en conocimiento de las personas y entidades integradas en la Sección Tercera, de la citada Junta, que el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, se llevará a cabo ante la Mesa al efecto constituida, en los locales de la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda, sorteo para designar de oficio al Comisionado por la referida Sección.

SECCION TERCERA

"Ferrocarriles del Tajuña, Sociedad Anónima".—Madrid.

"Compañía de Ferrocarriles Madrid a Aragón, Sociedad Anónima".—Madrid.

"Compañía de Ferrocarriles Villena, Alcoy y Yecla, Sociedad Anónima".—Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1969. — El Presidente de la Junta, Luis Palencia.

(G. C.—4.293)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO por el que se convoca a los afectados por el polígono "Carretera de Madrid", para proceder al pago de los justiprecios e indemnizaciones fijados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono "Carretera de Madrid" (propietarios y arrendatarios), sito en el término municipal de Alcalá de Henares, a las once de la mañana del próximo día 23 de julio, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago y ocupación, mediante entrega o consignación en la Caja General de Depósitos, de los justiprecios e indemnizaciones aprobadas por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 28-6-67. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, se continuará en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid o con la Gerencia de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 234 97 03.

Madrid, a 1 de julio de 1969.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—4.377)

(I.—2.922)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 14 de julio, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Majadahonda el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

Expediente.—Fincas.—Propietarios

1.—31.—Ayuntamiento de Majadahonda.

2.—16, 17 y 43.—Don Antonio Barrasús de los Ríos.

3.—1.—Herederos de Pablo Bravo Gallego.

- 4.—48 y 50.—Don Eustaquio Bustillo Franco.
 5.—18.—Don Agustín Bustillo Rodríguez.
 6.—2.—Don Pedro Joaquín Bustillo Benito.
 7.—60.—Herederos de Florencio Bustillo Hernández.
 8.—30.—Don Tomás Calvo Gala.
 9.—6, 8 y 9.—Don Jaime Millán Calvo.
 10.—13 y 78.—Herederos de Felipe Criado.
 11.—64.—Don Pedro Díaz Fuentes.
 12.—23 y 25.—Don Patrocinio Gala Benito.
 13.—3, 5, 34 y 53.—Herederos de Martín Gala Calvo.
 14.—54 y 76.—Don Felipe Gala Sanz.
 15.—27 y 79.—Don Aniceto García Prieto.
 16.—62.—Don Deogracias Gómez Alvarez.
 17.—68.—Don Antonio Gordón Ramallo y hermana.
 18.—77.—Don Manuel Granizo Gala.
 20.—74.—Doña Felisa Granizo Gómez y hermana.
 21.—12 y 66.—Doña Sofía Gregorio Millán.
 22.—37.—Herederos de Victoriano Hernández Labradero.
 24.—47.—Herederos de Adrián Hernández.
 25.—26.—Herederos de Gabriela Ibáñez.
 26.—80.—Doña Basilisa Ibáñez Martín.
 27.—51.—Don Doroteo Labradero Bustillo.
 28.—61.—Doña Carmina Sanz Millán.
 30.—11, 11' y 42.—Don Angel Labradero Millán.
 31.—44.—Doña Trinidad Labradero Rodríguez.
 32.—36.—Doña Teodora Labradero Alvarez.
 33.—28, 32 y 75.—Herederos de don Angel Millán Fernández.
 34.—63.—Doña Vicenta Millán Taillón.
 35.—19 y 20.—Ron Rufino Montero Hernández.
 36.—65.—Don Santiago Montero Millán.
 37.—69.—Doña Vicenta Millán Taillón.
 38.—40.—Don José Luis de la Peña Aznar.
 39.—35.—Don Jenaro Sanz Bustillo.
 40.—81.—Don Juan Sanz Calvo.
 42.—24, 45 y 52.—Herederos de Aniceto Sanz Hernández.
 43.—22.—Doña Angeles Taillón Bustillo.
 44.—10 y 29.—Don Julio Sanz Labradero.
 45.—72 y 73.—Doña Angeles y don Julio Sanz Labradero.
 46.—7, 70 y 71.—Don Heliodoro Sanz Millán.
 47.—56 y 57.—Don Heliodoro, Marina y María del Carmen Sanz Millán.
 48.—4, 15, 33 y 39.—Doña Angeles Millán Labradero.
 49.—67.—Don Carlos Sedano de la Mata.
 51.—39, 41 y 59.—Don Juan Taillón Bustillo.
 52.—14 y 38.—Doña Epifania Ugena Montero.
 53.—55.—Don Vicente y Julián Francisco Villegas Alvarez y doña Eulalia Alvarez de Rozas.
 54.—58.—Herederos de Juan Gala, don Angel Ugena Montero, Herederos de Severiano Montero Bustillo, Herederos de Angelita Labradero Millán, doña Carmen Sanz Millán, don Constantino Merino Raso, don Eusebio Labradero, don Lucio Bustillo Martín, don Luis Taillón, don Julio Labradero Descalzo y don Tomás Taillón.
 Madrid, 7 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.378) (I.—2.923)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 14 de julio, a las diecisiete treinta horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

Expediente.—Fincas.—Propietarios

- 1.—17, 18, 24 bis, 25 y 27.—Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

- 2.—14.—Don Heliodoro Bermejo Matey.
 3.—21.—Don Antonio Bravo Tejera.
 4.—31.—Doña Emilia Bravo Tejera.
 5.—1.—"Monteana, S. A".
 6.—34.—Don Clemente de la Cruz Serrano.
 7.—8.—Don Manuel Hernández Martín (herederos).
 8.—32.—Herederos de don Gregorio Iris González.
 9.—9.—Doña Esperanza López Lozano.
 10.—7.—Doña Macrina López Lozano.
 11.—6.—Don Nicasio López Lozano.
 12.—5.—Don Maximino Lozano Sánchez.
 13.—26.—Don Tomás Lozano Sánchez.
 14.—23 y 28.—Doña Rosa Sánchez Serrano.
 15.—12 y 24.—Doña Encarnación Sánchez Tejera.
 16.—20.—Doña Sofía Díaz Ródenas (viuda de don Ramón Sánchez Díaz).
 17.—4 y 22.—Don Carlos Pereda Vivanco.
 18.—16.—Doña Catalina Serrano González.
 19.—13.—Herederos de doña Emilia Serrano González.
 20.—15.—Don Gregorio Serrano González.
 21.—19.—Don Celestino Serrano Martín.
 22.—2.—Doña Concepción Serrano Serrano.
 23.—29.—Doña Francisca Serrano Serrano.
 24.—30, 11 y 33.—Doña Francisca Serrano Tejera.
 25.—10.—Doña Guadalupe Taillet Guerra.
 26.—3 y 55.—Doña Julia Tejera Serrano, doña Cristina Rubio Gamonal, herederos de don Eulalio Bravo Pareja, don Joaquín Martín Lozano, don Francisco Magdaleno Bermejo, don Mariano Sánchez Serrano, don José Magdaleno Serrano, doña Amalia Lozano Sánchez, don Celestino Serrano Martín y doña Candelas Serrano Velasco.
 Madrid, 7 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.379) (I.—2.924)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 21 de julio, a las diecisiete treinta horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

Expediente.—Fincas.—Propietarios

- 1.—35, 36, 38 y 39.—Doña María Teresa Albertos Guerra.
 2.—15.—Don Angel Aroca Meléndez.
 3.—1, 2, 14 y 37.—Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.
 4.—31.—Don Agustín Barbero Hernández.
 5.—25, 27 y 24.—Don Agustín Domínguez Bautista.
 6.—5.—Herederos de Emilia Fernández Panadero.
 7.—4.—Don Ladislao Fernández Panadero.
 8.—8.—Don Pelayo Fernández Rico.
 9.—40.—Herederos de Joaquín García Quintas.
 10.—32.—Don Eulogio Gil Opez.
 11.—22, 23, 26 y 28.—Don José Antonio Gómez Pérez y otros.
 12.—18 y 20.—Doña María Teresa Hernández Prieto.
 13.—16 y 19.—Doña Josefa Hernández Ventura.
 14.—34.—Don Santiago, Elisa, Amelia, José, Avelina y Delfina Herrero Juez.
 15.—33.—Doña Gregoria de la Iglesia Ventura.
 16.—9 y 13.—Doña Carmen Martín Juárez y doña Josefina Fernández García Pola.
 17.—17.—Don Víctor Juez Panadero.
 18.—21.—Don Celestino Martino Rosino.
 19.—41.—Don Carlos Mira Fernández.
 20.—12.—Don Jenaro Quintas Sánchez.
 21.—6.—Don José de Retes Blanco.
 22.—11 y 30.—Doña Pascuala Resines Hernández.
 23.—3.—Doña Narcisca Robles García.

- 24.—29.—Don Angel Rodríguez Ventura.
 25.—7 y 10.—Don Santiago Salto Rocaberti, doña Hilaria Quintas Sancho, don Manuel Montañola García, don Aurelio Barbero Hernández, don Federico Rubio Barbedillo, don Angel Juez Martín, don Antonio Martín Ventura, don Jesús Rubio Crespo, don Pedro Blázquez Díaz, don Bernabé Hernández Arenas, don Esteban Ventura Barbero, don Rufino de la Iglesia Ventura, don Nicolás Herranz Calvo, don Virgilio Blázquez Díaz, doña Nieves Rubio Serrano y don Gregorio González González.
 Madrid, 7 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.380) (I.—2.925)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Alvarez Ocampo.
 Domicilio: Pilar, núm. 21, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 4.000.
 Cauce: Río Cofio.

Tramo: De 850 metros de longitud, comprendido a 800 metros aguas abajo de la "Lancha del Yermo", terminando a los 1.650 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—51/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.230) (O.—79.213)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Jabonería, núm. 1, Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 1.000.
 Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 700 metros de longitud, comprendido a 200 metros aguas arriba del puente de Galapagar a La Navata, terminando a los 900 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—113/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.231) (O.—79.214)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguél Cuesta Baltasar.

Domicilio: Castelló, núm. 118, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.
 Metros cúbicos: 5.000.
 Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 1.000 metros aguas abajo del puente de Pindoque, terminando a los 1.300 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—135/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
 (G. C.—4.233) (O.—79.216)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra don Manuel A. Castiñeiras García, por débitos de Industrial Cuota por Beneficios y recibos Industrial Licencia Fiscal, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y derechos de traspaso del local de la industria dedicada a Cafetería Bar Americano, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de julio de 1969, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, sito en la calle de España, número 11, bajo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos y costas asciende a ciento treinta y siete mil quinientas treinta y siete pesetas (137.537).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Número de lotes.—Efectos que se subastan.—Tasación.—Postura admisible

1.—Un tocadiscos, marca "Dual", y según el Perito, "Exacta", con amplificador, en uso.—4.000 pesetas.—2.666,67 pesetas.

2.—Nueve mesas pequeñas de hierro y tablero de formica, de unos cincuenta centímetros de cuadro y cuarenta de altas, aproximadamente.—2.700 pesetas.—1.800 pesetas.

3.—Dieciséis mesas iguales a las anteriores.—4.800 pesetas.—3.200 pesetas.

4.—Dieciocho sillas metálicas, tapizadas

en color rojo, haciendo juego con las medidas.—2.700 pesetas.—1.800 pesetas.

5.—Seis banquetas metálicas, tapizadas en rojo, haciendo juego con las anteriores.—600 pesetas.—400 pesetas.

Suma y sigue. — 14.800 pesetas. — 9.866,67 pesetas.

6.—Derechos de traspaso del local destinado a cafetería en la calle Palafox, número 5, bajo. — 500.000 pesetas. — 333.333,34 pesetas.

Total: 514.800 pesetas.—343.200,01 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno por uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubran la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descuento total que se persigue.

6.º Que los bienes descritos se encuentran en el local industrial y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, avisando al Depositario de los mismos don Luciano Matas Escudero, en la calle de Maudes, número 26, teléfono 233 02 39.

Y por lo que se refiere a los derechos de traspaso han de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

El Adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro público, pues así lo dispone la norma 4.ª del artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación, los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, Texto Refundido, aprobado por el Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias.

El artículo 32 número 2 de dicho Texto, dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, o sea, de treinta días hábiles, que el arrendador podrá utilizar a partir del siguiente en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquél en que le fué notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de arrendamiento.

Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente, así como los gastos de escritura y demás que posteriormente se originen.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado 9.º del artículo 99 del Texto Refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta, como queda dicho, tendrá lugar en el local de esta Recaudación, sito en la calle de España, número 11, bajo derecha, el día 21 de julio de 1969, a las diez horas, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 19 de junio de 1969. (G.—6.243)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 513.970 de entrada y 13.050 de registro, correspondiente a 21 de octubre de 1967, propiedad Banco Central, garantía de "Dragados y Construcciones, S. A.", fianza ejecución obras estacionamiento vehículos llegadas nacionales Aeropuerto Madrid-Barajas. Depósito sin desplazamiento títulos por pesetas 99.000, pagaré núm. 2, de 870.000.000 de pesetas. (9.929/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez. (A.—5.868)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 131.355 de entrada y 329.513 de registro, correspondiente a 27-12-1966, en metálico, sin interés, 167.417,62 pesetas, propiedad Comisión Area Metropolitana de Madrid, para consignar precio aceptado, más intereses, menos 2.000 pesetas ya satisfechas, por adquisición finca núm. 2.018, Sector Entrevías, 1.ª fase, a favor de doña Isabel Soria Espinosa. (6.045/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez. (A.—5.885)

Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia

EDITO NOTIFICACION INTERPOSICION RECURSO

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por don Alfredo Meléndez Inchausti, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 106 de 1968, se advierte a don Andrés Laguna Oliva, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Ibiza, número 39, de Madrid, y en la calle Sicilia, número 184, de Barcelona, que, según determina el artículo 130 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 19 de junio de 1969. — El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—4.132)

Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Alonso de la Vega, con último domicilio conocido en Madrid, calle Comandante Zurita, ignorándose el número, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 4 de julio de 1969, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 36 de 1969, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 12 de junio de 1969. — El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—4.141)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Don Juan Ruiz Hernández solicita autorización para instalar un local para venta menor de material eléctrico y electrodoméstico y taller de reparaciones eléctricas en la calle de Estación, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.277) (O.—79.260)

NAVARRONDONDA

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario prorrogado para el año 1968.

Cuenta Valores Independientes, año 1968.

Cuenta del Patrimonio, año 1968.

Navarredonda, 24 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.278) (O.—79.261)

PARLA

Por parte de "Talleres Parla", representante don Salvador Moreno Quirós, se ha solicitado licencia para instalar industria de estructura metálica en la finca, s/n. de la calle El Salvador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 25 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.279) (O.—79.262)

PERALES DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968, la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto del referido

año, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Perales de Tajuña, a 17 de abril de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.280) (O.—79.263)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Hafid Ibrahim Kenani ha solicitado licencia para instalar un tanque de propano de 480 kilogramos en la avenida de la Iglesia, número 3 (Somosaguas).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.281) (O.—79.264)

Las Ordenanzas de Policía urbana y Gobierno de esta Villa, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de junio actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 109-1 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozuelo de Alarcón, 25 de junio de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo. (G. C.—4.282) (X.—5.362)

RASCAFRIA

Por acuerdo municipal de 15 del actual, se expone al público el pliego de condiciones para la explotación y celebración de espectáculos taurinos en esta Villa, durante los días 15, 16 y 17 de agosto próximo, con inclusión de la construcción de plaza provisional de toros en condiciones satisfactorias y de seguridad a juicio de técnico titulado y colegiado, por término de ocho días, al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyos pliegos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Una vez expirado el plazo y resueltas las posibles reclamaciones, se abrirá concurso para contratación y explotación de dichos espectáculos y construcción plaza provisional de toros, durante el plazo de veinte días, también hábiles, pasados los ocho desde el siguiente en que se inserte este anuncio, conforme al pliego y en el que consta que la subvención que el Ayuntamiento ofrece para este concurso es la de 80.000 pesetas a la baja.

A las proposiciones deberán acompañarse justificantes de ingreso en Arcas municipales del 5 por 100 como fianza provisional que habrá de elevarse a 8.000 pesetas como fianza definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el concurso a quien a juicio del mismo reúna mayores garantías.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente hábil del término de presentación de las mismas.

Rascafría, 25 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.283) (O.—79.265)

SAN FERNANDO DE HENARES

Formada la cuenta general del Presupuesto ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio del pasado año de 1968, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 27 de junio de 1969.—El Alcalde, Alfonso Gordillo. (G. C.—4.284) (O.—79.266)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Manuel Esteban Rodríguez solicita autorización para instalar un auto-servicio de alimentación en la avenida de Madrid número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de junio de 1959.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.285) (O.—79.267)

Doña María Valiente Crespo solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle de Canarias, número 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 25 de junio de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.286) (O.—79.268)

TORRELODONES

Solicitada por don Natalio Santoja Blasco licencia para venta de materiales de construcción en un local de su propiedad, radicante en calle de las Eras, s/n, en este pueblo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se abre información pública, por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en esta Alcaldía.

Torrelozones, 26 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.287) (O.—79.269)

VILLAVICIOSA DE ODON

Don Jorge Thaler Hueber ha solicitado licencia para instalar cafetería anexa a la piscina "Tirolesa", sita en el Cerro de las Nieves, de este término.

Lo que se hace público a fin de que por quienes se consideren interesados puedan presentarse reclamaciones en el plazo de diez días.

Villaviciosa de Odón, 23 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.288) (O.—79.270)

EL ALAMO

En relación a la convocatoria de oposición a una plaza de alguacil del Ayuntamiento publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de marzo del corriente, se hace público el Tribunal constituido a tenor del artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estando compuesto:

Presidente: señor Alcalde, don Alonso Fernández Portillo.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local, don José María García Moreno.

Representante del Profesorado Oficial, don Juan Rosa Chacón.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento, don Gervasio Pimentel Fernández.

El Alamo, 24 de junio de 1969.—El Alcalde, Alonso Fernández.

(G. C.—4.289) (O.—79.271)

ALCALA DE HENARES

Aprobado el expediente de habilitación de crédito número uno del Presupuesto ordinario, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.295) (O.—79.275)

ARANJUEZ

Solicitada por la "Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A." la venta de una parcela-local de 31,24 m² en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Infantas, número 16, para la instalación en el mismo de un centro de transformación, en sustitución del actual existente en sus inmediaciones en la vía pública, para mejora del servicio público de suministro de energía eléctrica y atender las nuevas peticiones; y acordada por el Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 24 del actual, la instrucción del expediente para la citada enajenación, se

abre período de información pública, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, estando de manifiesto los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 28 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.296) (O.—79.276)

FUENLABRADA

1.º Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento.

2.º Para tomar parte en este concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.
b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la Instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963 en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficientes que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.º El que resulte designado deberá constituir una fianza de 160.000 pesetas en la forma que detallan los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.º La Función de Depositario que se contrata estará retribuida con 12.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes al mismo.

5.º El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo que no podrá exceder de dos horas diarias.

6.º Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en conocimientos de aritmética. El examen será juzgado por un Tribunal compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

7.º Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º En las instancias los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la Base 3.ª y la retribución que se cita en la 4.ª a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

Fuenlabrada, 26 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado). — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.297) (O.—79.277)

SOTO DEL REAL

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ordenación de la finca denominada "Los Alamos", ubicada dentro del casco urbano de esta Villa, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, al objeto de reclamaciones.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones dirigidas al señor Alcalde de esta villa.

Soto del Real, 28 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.298) (O.—79.278)

VILLACONEJOS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, la cuenta general del Presupuesto, la de Administración de Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968, durante cuyo plazo y ocho días hábiles más puedan formularse reclamaciones.

Villaconejos, a 25 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.300) (O.—79.279)

TORRES DE LA ALAMEDA

A efectos de oír reclamaciones, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, los padrones y listas cobratorias formados por este Ayuntamiento para la exacción de los arbitrios, derechos y tasas, correspondientes al actual ejercicio y conceptos siguientes:

Arbitrio sobre Riqueza Urbana.
Arbitrio sobre Riqueza Rústica.
Inspección de motores y transformadores.

Servicio de alcantarillado.
Tránsito de animales domésticos.
Torres de la Alameda, a 27 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.299) (X.—5.363)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 487 de 1965, seguido por delito de adulterio y falsedad, contra Jaime Sánchez Monje, en la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los efectos intervenidos, digo embargados al procesado referido y que a continuación se describen:

Furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-281.088, con motor de explosión de dos tiempos número 121.865, de dos cilindros de 7 HP, con bastidor o armazón número 30.022.032, vehículo comercial de dos asientos. Valorado en la suma de 25.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 12 de agosto próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los efectos reseñados son sacados a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Se hace constar a los efectos oportunos que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los bienes descritos se encuentran depositados en el padre del procesado, que habita en la calle de Ezequiel Solana, 44, de esta capital.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.890)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9 de los de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 52 de 1968, por conducir sin permiso, contra Manuel Reyes Barneto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-342.739, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para

tomar parte en el acto deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea la suma de 375 pesetas, por lo menos, y cuya consignación podrán efectuar en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.892)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por "Marconi Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Federico Martín Tadeo, vecino de Mora de Toledo, con domicilio en calle de Orgaz, número cuatro, sobre pago de cantidad, en cuyos autos a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una nevera-congelador de dos cuerpos, marca "Invicta Suplex", completamente nueva.—Un televisor, marca "Olympia", automático, de diecinueve pulgadas, con número de fabricación 282.167.—Otro televisor, marca "Olympia", de diecinueve lámparas, con número 2.822.168.

Dichos aparatos se encuentran depositados en poder del demandado don Federico Martín Tadeo, con domicilio en Mora de Toledo, calle Orgaz, número cuatro.

Los referidos aparatos han sido valorados judicialmente para este acto en la suma de setenta y seis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez en un solo lote y en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setenta y seis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que la consignación del precio en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, previo descuento de la cantidad que se deposite para tomar parte en dicho remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.—Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.777)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 339 de 1955, por apropiación indebida, contra Juan Lesmes Alcaide, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Cinco motores eléctricos de 1 HP cada uno; doce banquillos de madera para curtido de pieles; una máquina para abrir pieles; dos máquinas para estirar pieles; tres aparatos transmisores de poleas; tres estanterías de hierro; un radiador secadero de pieles; una estufa de carbón, pequeña; una escalerilla de madera; cuatro tu-

bos de chapa para salida de gases de secadero de pieles; ocho cuchillas para descarnar pieles; un caldero de barro; un perchero de hierro y madera; un ventilador de secadero; una carretilla de mano. Efectos valorados en 23.500 pesetas.

Un camión, marca "Sava", matrícula BU-11.393, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

La subasta se verificará simultáneamente en el Juzgado de instrucción de Briviesca y en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, el próximo día 19 de agosto, a las once horas de su mañana; el tipo del remate será de 28.500 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, y para poder tomar parte en la licitación deberán consignar quienes deseen hacerlo, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, la suma de 2.850 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los efectos sacados a subasta se encuentran en poder de don Juan Lesmes Alcaide, en calle de Joaquín Costa, sin número, de Briviesca.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—31.894)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias seguidas al número 5 de 1968, por imprudencia, contra Hassan Wahib Nour, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de los bienes embargados al mismo, consistentes en:

Turismo "Dodge-Dart", matrícula GC-22.920, embargado al mismo, tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, el próximo día 19 de agosto, a las once de su mañana; el tipo del remate será el de 35.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la licitación deberán consignar quienes deseen hacerlo, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de remate, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

El vehículo sacado a subasta se encuentra depositado en Madrid, calle de Federico Rubio, 145, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—31.893)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento doce de mil novecientos sesenta y ocho, en reclamación de cantidad, instados por entidad "Ricardo Medem y Cía., S. A.", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Antonio Martínez Jiménez, vecino de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, precio de tasación pericial, término de ocho días, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo D-6516, de 65 HP de potencia, matrícula CA-2.027, chasis número 401, motor número 726.310, con elevador "Rocket" número 3.366, en sesenta mil pesetas.

Un remolque de madera de siete mil kilogramos de carga, con cuatro ruedas neumáticas, en tres mil pesetas.

Un arado bisurco, marca "Barrio", modelo D. B. 2, reversible, suspendido, con formón de dieciséis pulgadas, en mil pesetas.

Total: sesenta y cuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castañón, uno, primero, el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que los bienes embargados salen a subasta por el precio de tasación pericial.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Que el tractor y el arado se encuentran depositados en poder del Letrado de esta capital don Ramón Ariño Oporto, y el remolque en el demandado, en su domicilio de Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Solano, número tres.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.786)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Heriberto Lobo y García Menocal, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, contra doña Sharon Kellogg Kibbee, de estado casada con el señor Lobo y García Menocal, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, ha mandado se emplace a dicha señora por medio de la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado número catorce, sito en General Castañón, uno, primero, para que en el improrrogable plazo de cinco días, a contar del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Sharon Kellogg Kibbee, cuyo actual paradero se desconoce, por el término, fines y apercibimientos expresados, haciéndose constar que dicho emplazamiento es por segunda vez, por la mitad del término que lo fué el anterior, y que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para entregárselas al personarse en autos; expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—5.776)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, hoy sus herederos, sobre resolución de escritura pública de compraventa e indemnización de daños y perjuicios, cuantía cuatrocientas cincuenta mil pesetas; en cuyos autos,

por providencia de esta fecha y con suspensión del término para dictar sentencia, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo quinientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para que tenga lugar la confesión judicial de los posibles herederos desconocidos e inciertos del fallecido demandado don Juan Francisco Aranda Aybar, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la calle del Soldado José María del Rey, número sesenta y tres, piso segundo derecha, se señala el día seis de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, para cuyo fin se le citará por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Y con el fin de que dicha publicación tenga lugar, expido el presente, dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.788)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número noventa y nueve de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por "Calvo y Munar, Sociedad Anónima", contra don Angel Pérez Carro, en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Guadarrama y su calle de Federico Rubio, antes de las Angustias, número uno, de trescientos setenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros, también cuadrados. Linda: por el frente, al Sur, calle de Federico Rubio, en tres líneas rectas: la primera, de siete metros cincuenta y seis centímetros; la segunda, de nueve metros y diez decímetros, y la tercera, de cinco metros sesenta centímetros; por el Este o derecha, entrando, con la mencionada calle de Federico Rubio, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, y por la izquierda, al Este, con tres rectas: la primera, de diecisiete metros sesenta centímetros; la segunda, de cuarenta metros y veinticinco centímetros, y la tercera, de nueve metros sesenta y cinco centímetros, propiedad de doña Angela Geromini, y por el fondo o espalda, al Norte, con otras tres líneas rectas: la primera, de cinco metros cuarenta y cinco centímetros; la segunda, de un metro cincuenta centímetros, y la tercera de diez metros cuarenta centímetros, con terrenos de doña Angela Geromini. El embargo fué anotado en el Registro de San Lorenzo del Escorial al tomo seiscientos cuarenta, libro treinta y dos de Guadarrama, folio ochenta y cinco, finca número mil ochocientos veinte, anotación letra C.

Tasada pericialmente en ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de la finca que se subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro, así como que las cargas de la finca, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a las personas que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, obligándose el rematante a aceptarlos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.876)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", contra don José Balseras Hernández, en los cuales aparece que fueron embargados los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica, marca "Italcrem", de dos brazos, tasada en ocho mil pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, marca "Victory", en mil quinientas pesetas.

Un televisor "Marconi", de veintitrés pulgadas, en diez mil pesetas.

Un piano vertical cruzado, marca "Gómez e Hijo", Valencia, número 11.876, en siete mil pesetas.

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Westinghouse", en siete mil pesetas.

Un aparato radio-tocadiscos, marca "Siemens", en cinco mil pesetas.

Dichos bienes salen a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de su tasación, y se ha señalado para ella el día veinticuatro de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, previniéndose a los licitadores: Que los bienes se subastan en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento efectivo del valor de aquéllos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que todos los bienes se encuentran en el hotel "Plata", de Jávea, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.778)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Joaquín Folgueiras Blanco, natural de Madrid, hijo de Joaquín y Mercedes, que falleció en esta capital a los treinta y cuatro años de edad, en estado de soltero y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar la herencia su hermana de doble vínculo doña Carmen Folgueiras Blanco en expediente sobre declaración de herederos promovidos por dicha señora; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, dentro del plazo de treinta días, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.785)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número dieciocho, don Fernando Ramos Pasalodos, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 38 de 1967, contra Juan Garrido Jiménez, por el delito de lesiones y daños por imprudencia, se saca

la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, una motocicleta, marca "M. V.", matrícula M-171.390, cuyo vehículo se encuentra en poder del propio inculcado, calle de La Bañeza, 13, barrio del Pilar, y que fué valorada pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.895)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia de "Industrias Metálicas Frigoríficas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Joaquín Lérica Vázquez, domiciliado en Sevilla, avenida de Cádiz, número seis, sobre cobro de cantidad, se saca a primera y pública subasta, por el término de ocho días, precio de tasación y formando lotes por separado:

Un frigorífico, marca "Umabri, S. A.", de acero inoxidable, de cuatro puertas, dos superiores y dos en la parte baja de dos metros de alto aproximadamente; y

Una cafetera exprés, para hacer café, marca "Italkren", de cuatro brazos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta para el frigorífico es el de veinte mil pesetas y para la cafetera exprés, también, el de veinte mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de dicho tipos; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento respectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.811)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número doscientos siete de mil novecientos sesenta y nueve, por fallecimiento de doña Josefa Sanz Martín, hija de don José Sanz Cerezo y de doña Jefa Martín Martín, ambos fallecidos, de estado casada con don Jesús López López, y natural y vecina de esta capital; anunciándose la muerte intestada de aquella, ocurrida en Madrid en día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, reclamando la herencia de la misma su citado esposo y los hermanos de doble vínculo doña Angela y don Luis Sanz Martín, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a usar de su derecho ante este Juzgado dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olanó.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.790)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que habiéndose omitido el día señalado para el remate, en los edictos anunciando la subasta de un terreno situado en una plaza en proyecto con fachada a dos calles en proyecto, punto llamado Llano o plaza del Bón Repós, término de Alicante, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito, instados por el Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Dolores Orts Sala, se subsana dicha omisión, haciéndose constar que el remate tendrá lugar el día cinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olanó.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.781)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de instrucción del número 25 de los de Madrid, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de situación del sumario número 681 de 1965, que fué incoado en este Juzgado contra Guzmán Roberto Padilla Girón por cheque en descubierto, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cocina de butano, marca "Aitona", nueva, y

Un tocadiscos mueble, maleta, marca "Raro", con dos altavoces, los cuales se encuentran depositados en la calle de Tinajeros, número 5, en Villarrobledo (Albacete).

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción número 25 de Madrid y en el de Villarrobledo (Albacete), habiéndose señalado para el remate el día 28 de julio próximo, a las doce horas, y regirán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas en que fueron tasados los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.889)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número veintisiete de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de las diligencias preparatorias número dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidas en este Juzgado contra José Mota Martínez, para cumplimiento de orden de la Superioridad, a efectos de exacción de costas, por cantidad de doce mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, calle de Mombuey, número siete, primero, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa", modelo Brio-61 y matrícula M-166.349.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintidós de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de seis mil pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.891)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve expediente sobre declaración de herederos abintestato seguido a instancia de don Apolinar de Frutos Adad, para que se haga a favor del mismo la declaración de herederos abintestato de su esposa doña Elvira Amoedo Veiga, natural de San Esteban de los Negros, parroquia o poblado perteneciente a la Villa de Redondela (provincia de Pontevedra), hija natural de Isolina Amoedo Veiga, según la certificación de matrimonio, y cuya señora falleció en Madrid el día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que dentro de treinta días puedan comparecer reclamándolo en este expediente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.797)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE CITACION

Por la presente, que se expide cumpliendo lo acordado en el sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción número treinta y dos de los de esta capital, con el número doce de mil novecientos sesenta y nueve, contra Adrián Sánchez-Moncayo Hernanz, sobre apropiación indebida de máquinas de escribir, se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas por la venta o alquiler a dicho procesado de las máquinas de escribir, cuyas características al final se detallan, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para prestar declaración, instruyéndoles por este medio, del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 718.276.

Marca "Olympia", modelo Mónica, portátil, número 3.461.053.

Marca "Hispano Olivetti", de Luxe, portátil, número 1.273.696.

Marca "Andina", número D-11.285.

Marca "Andina Nova", portátil, número 52.098.

Marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 789.011.

Marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 477.022.

Y para que sirva de citación en forma a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.229) (C.—31.888)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturraldé, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas que luego se dirán, a instancia de don Alfonso Martín Martín, mayor de edad, casado con doña Tomasa Barbi García, constructor, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Pajares.

Las fincas objeto de este expediente son:

1.ª Finca número uno (es la dos en la escritura de compra). Tierra llamada de "El Horno". Linda: a Poniente, Benigno García, segregada, de la que la presente es resto; Norte, huerta del señor Conde de Parset; Oriente, tierra de la Sacramental, y Mediodía, era de la Compañía de los Franceses. Cabe dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados. En la realidad mide una hectárea veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo ciento diez, libro trece de Pozuelo de Alarcón, folio cien, finca ochocientos setenta y ocho, inscripción primera.

2.ª Finca número dos (es la tres de la escritura de compra). Tierra entre los prados de "Arboledas" y "Bulares", con quince linda: a Oriente y Poniente, hoy al Oeste, con Donato Ventosa; Norte, tierra de la Capellanía de Animas, y Mediodía, tierra de don Rosendo Arredondo y herederos de don Santiago Salanueva. Cabe tres fanegas veintiséis estadales, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas y noventa y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo ciento diez, libro trece de Pozuelo de Alarcón, folio ciento catorce, finca ochocientos ochenta y cinco, inscripción primera.

3.ª Finca número tres (es la cuatro de la escritura de compra). Una participación de cuatro mil ochocientos sesenta reales, o sean mil doscientos quince pesetas, en el total valor de diez mil seiscientos ochenta y siete reales cincuenta céntimos de una tierra que antes fué viña, llamada de "Los Enredos", y en día se halla de tierra de pan llevar, de caber diez fanegas y diez celemines. Linda: al Saliente, con viña de Angel de Rozas; Mediodía, con otra viña de herederos de Agapito Clemente; Poniente, con otra de Cecilia García, y al Norte, con otra de Eusebio Llorente, equivalente dicha medida a tres hectáreas, setenta áreas, noventa y ocho centiáreas, con setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo ciento diez, folio ciento treinta, finca ochocientos noventa y tres, inscripción primera.

Dichas fincas las adquirió don Alfonso Martín Martín, en estado de casado con doña Tomasa Barbi y García, y para su sociedad de gananciales por compra a su anterior propietaria doña Ramona Pérez de Guzmán y Rozas, en virtud de escritura pública de compra-venta otorgada con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve y autorizada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, bajo el número ciento cincuenta y seis de su protocolo. Dicha vendedora ha manifestado por herencia de su abuelo don Ignacio de Rozas García, quien, a su vez, las adquirió por herencia de su padre don Francisco de Rozas Martín, titular registral de las fincas y sin que tales transmisiones de propiedad tuvieran reflejo en el Registro de la Propiedad correspondiente. Dichas fincas fueron vendidas libres de cargas y gravámenes y libre de arrendatarios.

Dichas fincas aparecen catastradas a nombre de doña Pilar Granizo López, doña Eulalia Martín Pérez y doña Petra Pérez Vaquero.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, citar por medio de edictos al titular registral don Francisco de Rozas Martín, o sus herederos; a don Manuel Pérez Morera, o sus herederos, como titular registral de una porción indivisa de una de las fincas, y a la titular catastral doña Petra Pérez Vaquero, o sus herederos, por ser todos ellos desconocidos; y convocar, al propio tiempo, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que unos y otros comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.780)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a

instancia de don Manuel Consentini Pardo de la siguiente finca, en Torrelaguna:

Una casa en la calle de Fray José Almonacid, número seis. Mide ocho metros cincuenta centímetros de fondo por seis de frente, equivalentes a cincuenta y un metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con calle de Melchor Niñán; izquierda, con casa de Domingo Lozano, y espalda, con casa de herederos de Vicente Morena Hidalgo. Consta de planta baja, principal y desván.

Manifiesta pertenecerle por compra a don Antonio Gómez Moreno y doña Felicidad Martín Morena.

Y por el presente se cita a los herederos de don Braulio y don Félix Martín González, así como a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar el dominio interesado, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.779)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Barcelona, en los autos número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, sobre juicio ejecutivo promovido por "Confecciones Fargas, Sociedad Anónima", contra don Miguel Guillén Martín, se anuncia la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local ubicado en Madrid, que después se describirá, cuya subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, cuarta planta, y ante el que por turno corresponda de los de Madrid, señalándose para el acto del remate el día seis de agosto próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los bienes embargados que se sacan a subasta son los siguientes:

Los derechos de traspaso de la tienda que lleva en arrendamiento don Miguel Guillén Martín, dedicado a confecciones de ropa, sita en la calle de Peña Rubia, número cuatro, en Madrid.

Han sido valorados en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.

Adición

Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Se hace constar que por la presente la subasta acordada, según el precedente edicto, simultáneamente, lo será en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, al que en turno de reparto ha correspondido el diligenciamiento del exhorto. El Secretario (Firmado).

(A.—5.787)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Julio Villacastín Carmona, como Director Apoderado de "Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima", contra don Antonio Mira Martín, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al expresado demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Doce sillas y cuatro mesas de railite. Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Feijóo, número trece, de la ciudad de Málaga.

Tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas; aquéllos bienes muebles, depositados en la persona de don Lozano Giménez.

Para que tenga lugar el remate de tales bienes ha sido señalado el día trece del próximo agosto y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.791)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Asociación Mercantil Española, S. A.", representada por don Julio Villacastín Carmona, contra don Francisco Sánchez Avellán, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en los presentes autos al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, con su antena y estabilizador, en perfecto estado de funcionamiento.

Una cámara frigorífica, empotrada en la pared, con cuatro puertas y sin departamentos, con motor acoplado.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, depositados en la persona del propio demandado en su domicilio, en Pozo Cañada, calle del Generalísimo, número nueve, "Café Paco", Albacete.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día trece de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que, previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos,

las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.792)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Julio Villacastín Carmona, como Director Apoderado de "Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Acebedo Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un motocarro, marca "Iso", de 2 HP, motor de gasolina, número IMI 109.310, bastidor número IMI 109.310, para carga máxima de trescientos kilogramos, matrícula CR-7.365, en perfecto estado de funcionamiento.

Dicho bien ha sido tasado en la cantidad de ocho mil pesetas, hallándose depositado en la persona del propio demandado en su domicilio, sito en la calle de Cervera, número once, de Tomelloso (Ciudad Real).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día trece del próximo agosto y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.793)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.525 de 1968, seguido por lesiones de mordedura de perro, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 28 de mayo de 1969.— Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-lesionado, José Blanco Herrero, y como denunciado, Antonio Moreno Salcedo, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Moreno Salcedo, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Antonio Moreno Salcedo, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.574)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.525 de 1968, seguido por le-

siones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 28 de mayo de 1969.— Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-lesionada, María Isabel del Río Reyes, y como denunciada Francisca Gil Ponce, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Francisca Gil Ponce, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Francisca Gil Ponce, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1969.

(B.—2.575)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel Bajo número 28, en el juicio de faltas número 1.816 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 31 de enero de 1969. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-lesionado, Urbano Juez González, siendo denunciado Savino Porras Prieto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sabino Porras Prieto, a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada, se le retire el permiso de conducir por un mes, indemnice a Urbano Juez en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, por ser autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 586, caso tercero del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sabino Porras Prieto, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1969.

(B.—2.576)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 80.695, por 4.000 pesetas, de fecha 15 de abril de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, a 26 de junio de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.870)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 139.720, por 8.000 pesetas, de fecha 3 de febrero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.874)